

Acta de la sesión Ordinaria
del Pleno del día 19/01/2016

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
Don MIRA GARCIA BLAS
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE
Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015
- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 2015/200 AL 2015/585

ORGANOS DE GOBIERNO

- 3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES, DELEGACIONES DE COMPETENCIAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

INTERVENCIÓN

- 4.- REGIMEN DE RETRIBUCIONES CONCEJAL VICENTE MARTÍNEZ PRIETO
- 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: FACTURAS PENDIENTES
- 6.- MOCIONES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001

Fecha documento: 22/01/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Lo manda y firma La Alcaldesa, en Hondón de las Nieves, a 14 de enero de 2016. Ante mí, La Secretaria-Interventora.

Se declara abierto el acto:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por la Sr Alcaldesa se formula la pregunta de si hay alegaciones que formular al acta mencionadas en el título. No habiendo ninguna se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

ORGANOS DE GOBIERNO

2._RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES, DELEGACIONES DE COMPETENCIAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la Secretaria-Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde la número 2015/200 de fecha 17/4/2015 hasta la 2015/567 de fecha 28/10/2015.

-Resolución nº 2016/5 de 11 de enero de 2015 que dice así:

“Con motivo a la toma de posesión del concejal VICENTE MARTINEZ PRIETO en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015,

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el art 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre HA RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

A D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES (C,s)	Economía y hacienda. Patrimonio, contratación , formación y empleo y protección animal
A D. VÍCTORIANO GONZALVEZ PÉREZ (PSOE)	Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente, .
A D ^a AINHOA BOTELLA PASTOR (PSOE)	Cultura, fiestas, sanidad, TIC, Servicios Sociales, Igualdad y Juventud
A D BLAS MIRA GARCÍA (PSOE)	Industria, comercio, turismo, deportes y servicios
A D VICENTE MARTINEZ PRIETO (PSOE)	Recursos Hídricos y viales

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultada de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso a la aceptación de tales cargos.



Hondón de las Nieves, a 11 de enero de 2016”.

-Resolución nº 2016/6 de 11 de enero de 2016 que dice así:

“Con motivo a la toma de posesión del concejal VICENTE MARTINEZ PRIETO en la sesión de Pleno del pasado día 13 de noviembre de 2015,

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril ; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como tercer teniente Alcalde a D. VICENTE MARTÍNEZ PRIETO.

SEGUNDO.- Cesar en el nombramiento de tercer teniente alcalde a D^a AINHOA BOTELLA PASTOR.

TERCERO.-Corresponderá al sustituir, por orden de su nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que presente en su caso la aceptación de tal cargo.

QUINTO.- Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos en el Tablón de Anuncios Municipal.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Hondón de las Nieves, a 11 de enero de 2016.”

-Resolución nº 2016/7 de 11 de enero de 2016 que dice así:

“Con la nueva toma de posesión del concejal D. VICENTE MARTINEZ PRIETO se procede a cambiar la composición de la Junta de Gobierno Local pasando a formar parte este de la misma y cesando como miembro de la Junta de Gobierno D^a Ainhoa Botella Pastor.

Vistos lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/1985, de 2 de Abril y artículos 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno a VICENTE MARTINEZ PRIETO y cesar como miembro de la misma a AINHOA BOTELLA PASTOR.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los interesados, publicando esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia” sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Hondón 11 de enero de 2016.”

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones trascritas subsanado los errores ortográficos que se han cometido en la redacción de los mismos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001

Fecha documento: 22/01/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



INTERVENCIÓN

3.-REGIMEN DE RETRIBUCIONES CONCEJAL VICENTE MARTÍNEZ PRIETO

Por la Secretaria-Interventora se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldesa:

“Tras la Constitución del Ayuntamiento resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, y constituida la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio , esta Alcaldía considera necesario hacer una modificación al régimen de retribuciones aprobado en sesión de 9 de julio de 2015 para lo cual el Pleno del Ayuntamiento deberá de adoptar el correspondiente acuerdo..

Esta modificación conlleva, que dado que hay una concejala que ha cesado como tal y un concejal que ha tomado posesión en su lugar, VICENTE MARTÍNEZ PRIETO, las retribuciones van a cambiar en cuanto a su concepto.

Por ello se propone al Pleno, en virtud de lo dispuesto en el art 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Establecer el siguiente régimen de asignaciones por asistencia del concejal del grupo del PSOE, VICENTE MARTÍNEZ PRIETO, a las sesiones de órganos colegiados:

- Asistencia a Juntas de Gobierno: 161 euros.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

5.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS: FACTURAS PENDIENTES

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 13 de enero de 2016, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que figuran en la relación que más abajo se indica, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta, por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 21.036,26 €, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Año	Aplicación	importe
2015	920 22604	242,74
2015	920 22200	59,52
2015	920 22103	500,41
2015	920 22110	34,38
2015	920 21600	338,35
2015	920 22104	90,51
2015	920 22110	115,25
2015	1521 22706	2.342,56
2015	920 21900	219,34
2015	920 22104	62,06

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001

Fecha documento: 22/01/2016

Uri de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2015	311 22700	145,20
2015	1621 22700	2.368,70
2015	920 22103	446,79
2015	321 21200	90,00
2015	171 21000	498,52
2015	920 22103	666,10
2015	920 22200	59,35
2015	1521 22706	1.000,00
2015	1521 22706	1.000,00
2015	920 21900	576,46
2015	920 21900	716,20
2015	171 21000	425,00
		511,83
2015	321 21200	90,00
2015	321 21200	90,00
2015	920 21900	108,90
2015	920 22001	2.314,80
2015	171 21000	401,94
2015	338 22609	459,80
2015	338 22609	60,00
2015	1521 22706	459,80
2015	920 22200	68,43
2015	171 21000	756,25
2015	920 22110	298,66
2015	920 22705	197,50
2015	338 22609	55,15
2015	920 22110	38,50
2015	334 22609	400,00
2015	920 22705	86,00
2015	920 21600	329,42
2015	1621 22700	2.311,84
	TOTAL	21.036,26

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas relacionadas anteriormente, de la cual se realizó la correspondiente retención.

6.-MOCIONES.-

Se da lectura por el portavoz del grupo PSOE, Victoriano Gonzalez Pérez de la siguiente moción:

En Viturià Gonzàlvez i Pérez, Portaveu del Grup Municipal del Partit Socialista Obrer Espanyol en l'Ajuntament del Fondó de les Neus en nom i representació del mateix, i a l'empar del que establíx la normativa aplicable, per raons d'urgència, eleva al Ple de la Corporació per al seu debat la següent

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001

Fecha documento: 22/01/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



MOCIÓ

El dia 26 de desembre de 2007 es va aprovar la llei 52/2007 sobre la Memòria Històrica, la qual al punt primer de l'article 15 estableix la retirada d'elements d'exaltació personal o col·lectiva de la sublevació militar, de la Guerra Civil o de la repressió de la Dictadura, en el convenciment que els ciutadans tenen dret a què així siga, que els símbols públics siguen ocasió de trobada i no d'enfrontament, ofensa o greuge. El Ple de l'Ajuntament del Fondó de les Neus manifesta el seu total desacord amb la presència de símbols franquistes de qualsevol naturalesa en el municipi, per eixe motiu en compliment de les normes anteriorment referides i per la potestat que el propi Ajuntament té, va procedir a eliminar del terme municipal tot allò que fera referència a la Dictadura franquista en qualsevol de les seues manifestacions. Al seu dia es va aprovar la retirada de noms de carrers que exaltaven militars colpistes i personatges que van mantindre estreta col·laboració amb el règim franquista, així com la retirada de la inscripció de la Creu dels Caiguts que només feia referència a unes víctimes de la Guerra Civil.

D'acord amb l'anterior, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:

ACORDS

PRIMER. Derogació de l'acord plenari de data 1 d'abril de 1940, pel qual es concedix l'honor de Fill Adoptiu del Fondó de les Neus al Generalíssim Francisco Franco Bahamonde.

Al Fondó de les Neus a 4 de gener de 201

D. Victoriano González Pérez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de urgencia eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El día 26 de diciembre de 2007 se aprobó la ley 52/2007 sobre la Memoria Histórica, la cual en su punto primero del artículo 15 establece la retirada de elementos de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

El Pleno del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves manifiesta su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio, por ese motivo en cumplimiento de de las normas anteriormente referidas y por la potestad del propio Ayuntamiento

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001 Fecha documento: 22/01/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



tiene, procedió a eliminar del término municipal todo aquello que hiciese referencia a la Dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones. En su día se aprobó la retirada de nombre de calles que exaltaban a militares golpistas y personajes que mantuvieron estrecha colaboración con el régimen franquista, así como la retirada de la inscripción de la Cruz de los Caídos que solo hacía referencia a unas víctimas de la Guerra Civil.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Derogación del acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 1940, por el cual se que concede el honor de Hijo Adoptivo de Hondón de las Nieves al Generalísimo Francisco Franco Bahamonde.

En Hondón de las Nieves a 4 de enero de 2016.

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

-Sra Sellés (Grupo Popular): Su grupo se abstendrá porque no ven razones de urgencia. Menciona que el acuerdo se tomó en 1940 y ellos no vivieron la dictadura y no saben si se tomó forzosamente o en que situación se adoptó el acuerdo. Respetan la decisión del equipo de gobierno pero no lo consideran ni urgente ni relevante, y manifiestan que probablemente casi nadie tendrá conocimiento de que existía ese acuerdo.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político
A favor	6	PSOE/C's
En contra	0	
Abstenciones	4	PP

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Sra Sellés (Grupo Popular): En el anterior Pleno se comentó que se había dictado sentencia en relación a la Relación de Puestos de Trabajo a favor del Ayuntamiento. Se dijo que se hablaría con los trabajadores y se les atendería, varios de ellos han pedido que se revisen las valoraciones por no estar de acuerdo. Le gustaría participar en la Mesa de Negociación.

Le contesta la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista), diciéndole que todos los días se tienen reuniones individuales con los trabajadores y que en febrero se convocará una Mesa de Negociación y como un punto a tratar se hablará de la RPT. Todos los días se intenta resolver los conflictos entre los trabajadores, pues se generan muchos problemas. El trabajo con el personal lleva mucho tiempo. Tiene conocimiento de que hay dos trabajadores que están pidiendo la



valoración de unos trabajos que dicen que no están en la RPT y que están haciendo. También sigue diciendo que se celebró una mesa de negociación nada más incorporarse la Corporación y la tuvo que levantar por el enfrentamiento entre los dos sindicatos.

-Sra Sellés (Grupo Popular) :pregunta acerca de la elección de Alcalde pedáneo de la Canalosa. Al parecer sigue siendo un concejal del Ayuntamiento como ha ocurrido siempre.

Le contesta el Sr García (Grupo Ciudadanos) manifestando que el 10 de enero de 2016 terminó el plazo de presentación y al no presentarse nadie, siguiendo las bases aprobadas, la Alcaldesa le eligió directamente. Lo que se pretendía es que fuese más democrático dando opción a quien se quisiera presentar.

-La Sra Sellés (Grupo Popular) pregunta por los problemas del repetidor.

Le contesta el Sr González (Grupo Socialista) comentando que se ha hablado con la Consellería competente y ésta ha realizado una valoración que asciende a 19.000 euros , valoración que se le ha pasado a los vecinos. La Consellería correrá con los gastos y contratará con la empresa competente siguiendo el procedimiento de adjudicación que proceda.

Sigue la Sra Sellés (Grupo Popular) apuntando que se le vaya informando a los vecinos de las actuaciones.

Le contesta el Sr García (Grupo Ciudadanos) diciéndole que se les pasará el informe con las actuaciones a seguir.

-Sra Sellés (Grupo Popular): Hay casetas de agua que se han colocado (taibilla) en los caminos que al parecer, están señalizadas lo que hace pensar que van a ser permanentes y suponen un peligro.

Le contesta el Sr Martínez (Grupo Socialista) diciendo que habría que hablar con ellos. Sigue diciendo que hay una muy cerca de la acequia, manifiesta que no hay problema porque es del "grupo" aunque el terreno es privado.

Sigue diciendo, en relación al tema el Sr Barbero (Grupo Popular), que se aclare que ocurre con los pilones que han colocado pues al parecer las obras están finalizando.

Concluye la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista) que el convenio con la mancomunidad del Taibilla no se ha firmado y hasta que no se aclare todo no se firmará. Sigue diciendo el Sr González (Grupo Socialista) que también tienen un plan de restauración que tendrán que cumplir.


-Sra Sellés (Grupo Popular): problema de luz en La Montañosa.

Le contesta el Sr González (Grupo Socialista) aclarando que el problema de la luz en La Montañosa lo tiene que resolver MANNY MI CASA FAMILIE, no el Ayuntamiento. El Ayuntamiento colaborará en lo que pueda. De hecho el Ayuntamiento ha hablado con Iberdrola, con la directora territorial de industria y se ha reunido con los vecinos en la Montañosa a los que MANNY MI CASA FAMILIE les ha explicado lo que sucede. Sigue diciendo que la subestación se hará en el 2018 en el municipio de la Algueña, que existe un convenio provisional entre MANNY MI CASA FAMILIE e IBERDROLA, que no se llegó a firmar, en virtud del cual se concedía una potencia que hoy resulta insuficiente por lo que se tendrá que firmar uno nuevo entre ambos. También informa que se están haciendo las gestiones para recepcionar la depuradora.

-Sra Sellés (Grupo popular): problemas de alumbrado en el casco urbano.

Le contesta el Sr García (Grupo Ciudadanos) que lo que ha habido es cambios de farolas. Puede ocurrir que alguna se apague. Comenta que vino un auditor y se va a ver como regular el tema de la gran variedad de potencias que hay.

También el Sr Barbero (Grupo Popular) apunta que se están fundiendo por la misma zona las farolas, a la entrada del pueblo, en la bodega, camino del poli....

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001		Fecha documento: 22/01/2016
Url de validación	https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

-Sra Sellés (Grupo Popular): auditoria.

Comenta que ha visto en el Registro de Entrada que por parte de un particular se ha solicitado información para la realización de una auditoria económica.

Le contesta la Sra Botella (Grupo Socialista) informándole que no se trata de una auditoria sino de un informe económico, y quien lo solicita no es una persona privada sino una empresa.

Por su parte, el Sr García (Grupo Ciudadanos) informa que solo se pueden realizar auditorias económicas cuando lo solicita el Tribunal de Cuentas o la Intervención, lo que se va a realizar es un informe económico de los años atrás.

Ante la pregunta de la Sra Sellés (Grupo Popular) sobre qué período abarca le contesta el Sr González(Grupo Socialista) que se recoge el período donde ha habido más problemas de urbanismo.

-Sra Sellés (Grupo Popular): los contenedores soterrados están cerrados.

Le contesta el Sr Mira (Grupo socialista) informándole que en vez de para residuos sólidos los van a dejar para plástico ya que hay muchas quejas de olores en verano.

Sugiere la Sra Sellés (Grupo Popular) que se pongan grises sigue diciendo que el problema es que se mezclen los residuos.

El Sr Valentín comenta que en la Montañosa se quiere centralizar todos los contenedores en un punto. Sigue diciendo el Sr González (Grupo Socialista) que se va a proceder a cambiar el sitio de colocación de los mismos, que hay una propuesta de MANI pero hay que estudiar el coste.

Concluye la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista) que hay que concienciar a la gente y el Sr González (Grupo Socialista) que hay que hacer campañas de información de selección y anuncia que se pretende colocar un quinto contenedor para solo orgánico.

-Sra Sellés(Grupo Popular): situación de las palmeras.

Comenta que en el cuartel hay una afectada por el picudo.

Le contesta el Sr Ganzálvez (Grupo Socialista) que se va a tratar esa y la de la guardería. Que se ha hecho un diagnóstico por persona especializada y al parecer las únicas afectadas son las dos mencionadas. Las que hay en la plaza son de una variedad más resistente, pero no hay que olvidar que el picudo sigue por ahí.

Interviene el Sr Rubira (Grupo Popular) y menciona que las de la plaza se trataban todos los lunes, así como otras palmeras.

La Sra Sellés (Grupo Popular) dice que el problema de las palmeras de la plaza es el sacarlas en caso de que se murieran y por eso hay que evitarlo mientras se pueda.

-Sra Sellés (Grupo Popular): gastos de fiestas.

Le contesta la Sra Botella (Grupo Socialista) diciendo que se ha hecho un copia y pega de lo que se hizo el año pasado. Sigue informando que la carroza de la cabalgata la ha pagado la Comisión de Fiestas.

-Sra Sellés (Grupo Popular); Bolsa de trabajo de limpieza.

Pregunta porqué antes no se contrataba con la bolsa de personal de la limpieza y comenta si se va a hacer otra porque le parece que de 2008 es muy antigua.



Le contesta la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista) que ella no comprende tampoco porqué existiendo esa bolsa de limpieza, que aunque antigua, es la única que hay, no se utilizó para contratar al personal de limpieza y se utilizó la bolsa de trabajo para el personal de peón servicios varios o polideportivo.

En cualquier caso la bolsa existía antes de ser ella Alcaldesa con lo que la contratación de la persona que está limpiando es correcta.

También pregunta la Sra Sellés (Grupo Popular) si Amelia es la nueva encargada del personal de la calle, pues tenía entendido que era el ITOP.

Le contesta el Sr González (Grupo Socialista) que en un principio si pero luego se decidió que fuese Amelia, aunque es provisional, hasta hacer un concurso.

La Sra Sellés (Grupo Popular) considera que la organización de los peones en la calle siempre es mejor que se haga por alguien que también esté en la calle y pregunta si van a sacar ya la plaza para cubrirla por concurso, a lo que le contesta la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista) que de momento no porque hay cosas más prioritarias.

-La Sra Sellés (Grupo Popular) pregunta cuando van a participar en las Juntas de Gobierno.

Le contesta la Sra Alcaldesa (Grupo Socialista) que para la próxima se les llama.

-Sr Rubira (Grupo Popular): realiza las siguientes intervenciones:

Hay un naranjo en la Avd Crevillente que está en el suelo y que según dice el ITOP estaba en garantía por las obras ejecutadas.

En la C/ Azorín y en la Avd Valencia de la urbanización hay un hundimiento en el suelo

Hay problemas en los desagües, no compacta bien el asfalto y el agua. Comenta que se propuso que fuese un albañil el que los hiciese y no los vecinos porque luego todo son problemas. Añade el Sr García (Grupo Ciudadanos) que también se podría alargar el plazo de la finaza.

Hay un ganado que baja a comerse la hierba de los solares pero ello supone que se remueva la tierra y se desprendan piedras.

También hay una falsa pimienta en la C/ Valencia nº 26 que cuelga en zona pública y genera suciedad y molestias.

Pregunta si se están regando los árboles, porque no ve manchas de humedad. Sigue diciendo que los pinos nuevos de la caseta de San Isidro se han secado y los garroferos no están bien. También hay que ver los árboles de la Avd Crevillente.

Pregunta qué se va a hacer con la hierba en general, las del matadero, polígono industrial, en la Canalosa en la pista del polideportivo.... Le contesta el Sr González (Grupo Socialista) que cuando son hierbas tiernas se utiliza un soplete y cuando son grandes se siega.

Comenta que hay que parchear los caminos, menciona el de la solana, y limpiarlos de hierbas.

Comenta que hay una tarima detrás del cuartel que está a la intemperie y debería guardarse, porque de lo contrario se va a estropear de los cambios de temperatura y del tiempo.

Le contesta la Sra Botella (Grupo Socialista) diciéndole que el problema es donde colocarla, no obstante ya se está viendo de desalojar algún hueco para meterla.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 10:45 horas, de lo que yo como La Secretaria-Interventora doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,

Fdo : Raquel Asencio Cremades



La Secretaria-Interventora,

Fdo : Inmaculada Casanova Sarrió



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001

Fecha documento: 22/01/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15c7b12d418c4a049f0c06366ef50250001 Fecha documento: 22/01/2016

Uri de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

